



RESOLUCION R-Nº 1307-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 AGO 2023

Expte. N° 17.107/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido de reparación de dos (2) heladeras efectuado por la Mg. Silvia Mónica CAMACHO, Jefa del Departamento del COMEDOR UNIVERSITARIO dependiente de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho arreglo consiste en el cambio de motor en un caso y el cambio de filtro en la otra, ambas de utilidad para el normal funcionamiento del servicio de Comedor Universitario.

QUE para dicha reparación se otorgó a la mencionada agente un anticipo de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) y otro de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).

QUE de fs. 24 a 26 se adjuntan los presupuestos para la reparación de las heladeras, y a fs. 33, 37 y 38 la Sra. CAMACHO adjunta los comprobantes de gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC N° 3730/2022 (fs. 47) por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) y OPAC N° 3731/2022 (fs. 48) de PESOS TREINTA MIL CINCO CON 55/100 (\$ 30.005,55).

QUE a fs 51 obra el Recibo de TESORERIA GENERAL N° 1349/22 por el importe de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 45/100 (\$19.994,45) correspondiente a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por el Departamento del COMEDOR UNIVERSITARIO de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma total de PESOS NOVENTA MIL CINCO CON 55/100 (\$ 90.005,55), por la reparación de dos (2) heladeras pertenecientes al mencionado Comedor.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022:

- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.3.3.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA